PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA GUBERNATURA

2026

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTENIDO

I. Introducción.

II. Misión y Visión.

III. Alcance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

IV. Marco Normativo.

V. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

VI. Cédula de administración de Riesgos.

VII. Mapa de Riesgos.

I. INTRODUCCIÓN.

El Control Interno se constituye de componentes para su apropiado establecimiento y operación. Entre esos componentes la Administración de Riesgos figura como un método lógico y sistemático para identificar, analizar, evaluar, supervisar y comunicar los riesgos incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos/procedimientos por los cuales se logra el mandato de la Institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de las metas y objetivos Institucionales.

En ese sentido se deben identificar los riesgos en todos los procesos/procedimientos institucionales, analizar su relevancia y diseñar acciones suficientes para responder a éstos y asegurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales. Considerando los tipos de eventos que impactan a la institución tanto el riesgo inherente como el riesgo residual.

El presente documento hace referencia a la Administración de Riesgos, describiendo los antecedentes, alcance, definición conceptual del riesgo, metodología utilizada, integración de la Matriz de Riesgos, el Mapa de Riesgos y Resultados. Esto con el propósito de dar sentido a la aplicación del componente de riesgos en el Sistema de Control Interno de la Gubernatura.

En respuesta a los riesgos, se debe diseñar acciones específicas de atención, como un **Programa de Trabajo en Administración de Riesgos.**

Por ello, con el objetivo de implementar y dar seguimiento a las estrategias y acciones, se elaboró el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a fin de contar con la herramienta en beneficio de la Gubernatura, el cual incluye: riesgos, factores de riesgos, estrategias para administrar los riesgos y acciones de control; tomando en cuenta que esta Dependencia define y ejecuta su Programa de Trabajo Integrado por Programas y Proyectos que buscan institucionalizar la Política Pública de la Gubernatura.

II. MISIÓN Y VISIÓN.

MISIÓN:

Dirigir, orientar y apoyar las políticas públicas, programas, estrategias y acciones del Gobernador Constitucional Estado, a fin de coadyuvar en la organización política de la vida social, con transparencia, honestidad y legalidad.

VISIÓN:

La Gubernatura funcionará de manera eficiente, competente y actualizada, utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para la generación de sinergias en la coordinación institucional, coadyuvando a lograr una mejor armonía de la vida social, política y económica del Estado de Oaxaca.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer las acciones a implementar en la Gubernatura, un Programa de Administración de Riesgos, para garantizar el efectivo cumplimiento de sus políticas públicas, con el propósito de dar certeza al logro de objetivos y metas institucionales en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento del marco normativo inherente a sus funciones y atribuciones, previendo en todo momento posibles actos de corrupción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar las actividades que realiza cada una de las áreas administrativas de la Gubernatura, para el cumplimento de los Objetivos Institucionales con la correspondiente identificación de riesgos.
- Establecer los proyectos específicos en los que cada una de las áreas administrativas deban participar en estrategias para administrar los riesgos y acciones de control.
- Establecer un cronograma de actividades donde se establezca el seguimiento del presente Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

III. ALCANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

La gestión de riesgos se aplica en todas las etapas que componen los diferentes procesos, programas y operaciones que se lleven a cabo en la Dependencia para el logro de los objetivos institucionales. Este plan busca definir las responsabilidades y actividades derivadas de la gestión de riesgos planificadas en un periodo de vigencia anual. De acuerdo a lo establecido por el Sistema de Control Interno, todos los niveles jerárquicos tienen responsabilidad de participar en la elaboración, análisis, consolidación, aprobación y seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en las áreas administrativas que integran la Gubernatura.

El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, considera el periodo comprendido del 02 de enero al 30 de octubre del 2026.

IV. MARCO NORMATIVO.

TITULO DE LA LEY	PUBLICACIÓN	ÚLTIMA REFORMA
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	05-02-1917	15-10-2025
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	04-04-1922	10-09-2025
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	01-12-2010	09-08-2025
Manual de Organización de la Gubernatura.	22-02-2025	
Acuerdo por el que se Expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.	(POGEO) 06-07-2023	
Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.	(POGEO) 06-07-2023	

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre de la dependencia o entidad: Gubernatura

Fecha de elaboración: 05 de enero de 2026

Ejercicio: 2026

Nombre del proceso: Programa de Trabajo de Administración de Riesgos

No.	NOMBRE DEL PROCESO	RIESGOS				ACCIONES DE CONTROL						
		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUADRANTE	TIPO	RESPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CONTROL	UNIDAD RESPONSABLE	PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	META	EVIDENCIA
1	Difusión de la Normatividad en Materia de Ética	Difusión de la Normatividad realizada de manera insuficiente	III	Controlado	REDUCIR	Difundir el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, el Código de Conducta de la Gubernatura, los Principios y Reglas de Integridad a las áreas que integran la Gubernatura, conforme deben de actuar sin importar el nivel jerárquico	Unidad Administrativa de la Gubernatura y/o Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	L.C.P. Blanca Lidia Méndez Aragón	02/03/2026	31/03/2026	1	Acuse de Circular de las áras de la Gubernatura
2	Carga de la Información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)	Cargar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) fuera de los plazos establecidos en la Ley en la materia	IV	De seguimiento	REDUCIR	Cargar la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de la materia	Unidad Administrativa de la Gubernatura	L.C.P. Blanca Lidia Méndez Aragón.	20/04/2026	31/10/2026	2	Acuse emitido por el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Elaboró:

L.C.P. Nazaria Pérez Cruz.
Jefa del Departamento de Recursos Humanos
Enlace de Administración de Riesgos

Autorizó:

C. Teresita Villalobos Toledo
Secretaria Privada del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Presidenta y Coordinadora del Comité de Control Interno

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA PRIVADA
GUBERNATURA
2022-2028

Matriz de Administración de Riesgos

Nombre de la Dependencia o Entidad: Gubernatura

Nombre quien realiza el ejercicio: L.C.P. Nazaria Pérez Cruz

Cargo: Enlace de Administración de Riesgos

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO								
No.	PROCESO	UNIDAD RESPONSABLE	RIESGO	CAUSA	EFECTO	FACTOR DE RIESGO	TIPO DE FACTOR	EFECTO DEL RIESGO
1	DIFUSIÓN DE NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ÉTICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD REALIZADA DE MANERA INSUFICIENTE	FALTA DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA	NO PREVALEZCA UNA CONDUCTA DIGNA	NORMATIVO	INTERNO	OPERACIONALES/IMAGEN INSTITUCIONAL
2	CARGA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGAR LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA	MALA ORGANIZACIÓN PARA ESTABLECER PAUTAS, DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN	NO TENER PUBLICADAS LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	HUMANO	INTERNO	OPERACIONALES/IMAGEN INSTITUCIONAL

Elaboró:

L.C.P. Nazaria Pérez Cruz.
Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Administratva de la Gubernatura y Enlace de Administración de Riesgos.

Validó:

L.A. Gerardo Pérez Ávila.
Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.

[redacted]

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Fecha de la última actualización: 05 de enero de 2026

EVALUACIÓN DEL RIESGO							TRATAMIENTO DEL RIESGO		
CONTROLES EXISTENTES		IMPACTO	ESCALA DE VALOR	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ESCALA DE VALOR	CUADRANTE DEL MAPA DE RIESGOS	RESPUESTA AL RIESGO	ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CONTROL	
PREVENTIVOS	CORRECTIVOS							PREVENTIVAS/ RESPONSABLE	CORRECTIVAS / RESPONSABLE
SENSIBILIZAR A LAS ÁREAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UN SERVICIO PÚBLICO ÉTICO E INTEGRO	ESTABLECER MECANISMOS EN EL RAZONAMIENTO SOBRE LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBERÁN PREVALECER EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN EL CORRECTO EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO EN UNA SITUACIÓN DETERMINADA	MENOR	2	INUSUAL	3	CUADRANTE III.- RIESGOS CONTROLADOS	REDUCIR	DIFUNDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA GUBERNATURA, PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD A LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA GUBERNATURA, CONFORME DEBEN DE ACTUAR SIN IMPORTAR EL NIVEL JERÁRQUICO/UNIDAD ADMINISTRATIVA	SOLICITAR ANTE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, CAPACITACIONES PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA GUBERNATURA/UNIDAD ADMINISTRATIVA
USAR LOS FORMATOS ESPECIFICADOS EN CADA RUBRO PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN	NINGUNO	GRAVE	7	REMOTA	2	CUADRANTE IV.- RIESGOS DE SEGUIMIENTO	REDUCIR	CARGAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS/UNIDAD ADMINISTRATIVA	SOLICITAR ANTE LA INSTANCIA COMPETENTE, CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA GUBERNATURA QUE CARGA LA INFORMACIÓN/UNIDAD ADMINISTRATIVA

Autorizó:

C. Teresita Villalobos Toledo
Secretaria Privada del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca,
Presidenta Suplente del Comité y Coordinadora de Control Interno de la Gubernatura.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA PRIVADA
GUBERNATURA
2022-2028

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
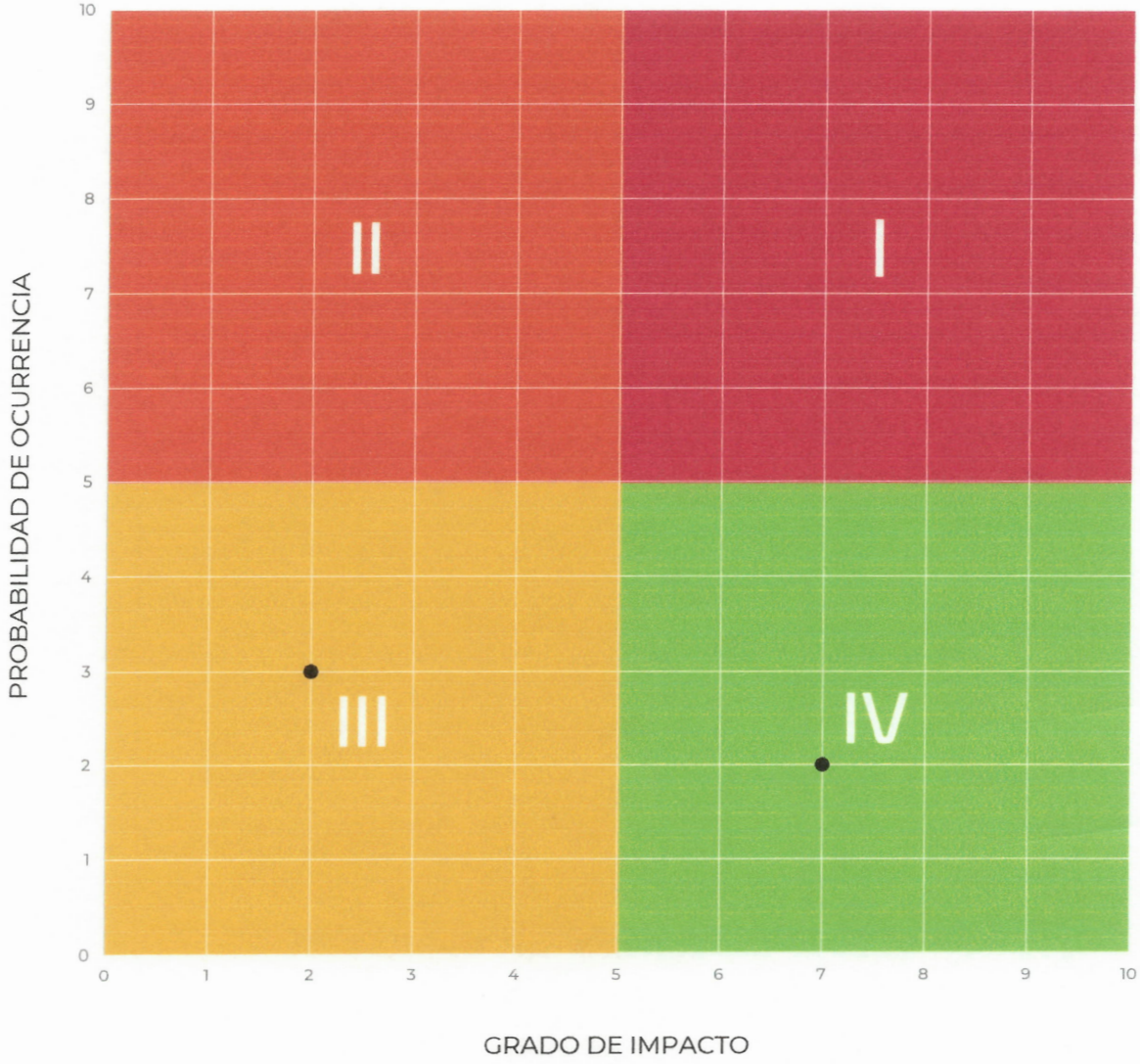
MAPA DE RIESGOS